



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 04/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El atraso en la puesta en funcionamiento del espacio conocido como “Casa Abierta”; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de dicho espacio se enmarca en el convenio suscripto entre la Municipalidad y del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Decreto Municipal N°622/22.

Que el espacio de “Casa abierta” es una línea de financiamiento específica dentro del programa “Comunidades sin violencia”, dependiente del citado ministerio.

Que habiendo finalizado la primera etapa que correspondía a la construcción de los 4 módulos, restan las de equipamiento y la asignación de profesionales para su puesta en funcionamiento.

Que ambas etapas mencionadas ut supra corren por cuenta de la municipalidad según el convenio firmado.

Que al día de la fecha, habiendo culminado la construcción de los módulos en noviembre de 2023, las etapas dos y tres no presentan avances, resultando de esto el desgaste del mobiliario ocioso en el lugar y la postergación de la atención de situaciones para la que fue pensada su realización.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 04/25

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a través del área que corresponda, las medidas que se están llevando a cabo, si las hubiere, para concretar la finalización de las etapas 1 y 2 del espacio conocido como “Casa Abierta”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-